



EXP-UNC:0050036/2016

FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba, 18 JUL 2017

VISTO:

El pedido formulado por la Secretaria Ejecutiva de la Escuela de Graduados de esta Unidad Académica, para que se contrate bajo la modalidad profesional independiente, docente nacional de posgrado a la Mgter. CARLA CECILIA LUBRINA DNI N° 32204229 - ID: 2068;

Y CONSIDERANDO:

Que el pedido de referencia se encuadra en las prescripciones del art. 18° de la Ord. HCS N° 5/12;

Que se han agregado copias del DNI; del Formulario AFIP Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes, Declaración Jurada de cargos de la que no surge situación de incompatibilidad respecto a esta Institución;

Que se ha elaborado el informe económico financiero y de la Asesora Jurídica de la Facultad que exige la Ordenanza HCS N° 05/12

Que los antecedentes del profesional, justifican la contratación que se pide;

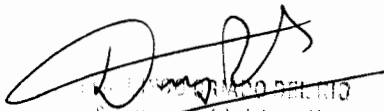
Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

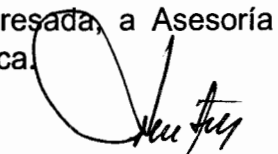
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:**

Art. 1°.- Aprobar la contratación con la Mgter. CARLA CECILIA LUBRINA, DNI N° 32204229, bajo la modalidad de contrato de locación de servicios profesional independiente, sin relación de empleo público, docente nacional de posgrado, el día 28 de julio de 2017, el día 4 de agosto de 2017, el día 11 de agosto de 2017, el día 18 de agosto de 2017, el día 25 de agosto de 2017, el día 1 de septiembre de 2017, el día 8 de septiembre de 2017 y desde el 15 de septiembre de 2017 hasta el 16 de septiembre de 2017 para el tutora del Trabajo Final de 7 alumnos y dictado de clases de la materia Seminario de Trabajo Final de la Maestría en Dirección de Negocios.

Art. 2°.- La Retribución que percibirá la Profesional será la suma total de pesos treinta y tres mil trescientos diez (\$33310,00), erogación que será afrontada con recursos propios de la Escuela de Graduados. La Profesional deberá entregar recibos conforme a leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que los mismos requieran, quedando los honorarios pactados sujetos a la previsión de la Ley 25.453.

Art. 3°.- Notifíquese fehacientemente a la interesada, a Asesoría Legal y a la Escuela de Graduados de esta Unidad Académica.


Mgter. JHON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas


Mgter. JHON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°

666